

INICIATIVA

EMPRESAS Y ENTIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

POR UNA

SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

¿Quieres adherirte a la iniciativa?

Dirígete a las Direcciones Provinciales del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en tu provincia:

- ALBACETE:

C/ Feria, 7-9 (Casa Perona). 02071 Albacete
Teléfono: 967 55 84 09
Correo electrónico: abmujer@jccm.es

- CIUDAD REAL:

C/ Paloma, 9. 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 60 40
Correo electrónico: institutomujercr@jccm.es

- CUENCA:

C/ Hervás y Panduro, 1. 16071 Cuenca
Teléfono: 969 17 77 15
Correo electrónico: instituto.mujer.cu@jccm.es

- GUADALAJARA:

C/ Juan Bautista Topete, 1 y 3. 19071 Guadalajara
Teléfono: 949 88 58 06
Correo electrónico: institutomujerguadalajara@jccm.es

- TOLEDO:

Pza. Santiago de los Caballeros, 5. 45071 Toledo
Teléfono: 925 26 77 19
Correo electrónico: institutomujertoledo@jccm.es

O a los **SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA:**

Teléfono: 925 28 60 04
Correo electrónico: institutomujerpianificacion@jccm.es

Es objetivo prioritario del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha la erradicación de la violencia de género. Para conseguir este objetivo se desarrollan diferentes medidas, entre las que se encuentran las que tienen por finalidad promover y consolidar la colaboración institucional, así como las dirigidas a involucrar a toda la población en el logro de una sociedad sin violencia de género.

En este marco, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha un programa de adhesión de empresas y entidades a la iniciativa "Empresas y entidades de Castilla-La Mancha por una sociedad sin violencia hacia las mujeres", siendo un referente en cuanto a la colaboración con los agentes económicos y sociales para la mejora de la respuesta social frente a la violencia de género.

¿Qué supone esta iniciativa para las empresas o entidades?

Cuando una empresa o entidad se adhiere a esta iniciativa está expresando su compromiso y voluntad de formar parte de un movimiento que suma sus esfuerzos a la consecución del logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres.

¿Cuál es su objetivo?

Realizar acciones de sensibilización para la igualdad, el respeto de los derechos fundamentales y la construcción de una sociedad sin violencia sobre las mujeres y/o de inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

¿Cómo se puede adherir una empresa o entidad a esta iniciativa?

A través de la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para:

- Promover la sensibilización sobre la violencia de género, o
- Promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas.

¿Cómo se promueve la sensibilización sobre la violencia de género?

Difundiendo las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. La difusión se realizará por la empresa tanto a nivel interno (personal empleado), como externo (empresas proveedoras, clientes organizaciones empresariales, sindicatos y todos los agentes sociales), concretándose las actuaciones de mutuo acuerdo entre las partes firmantes. La empresa o entidad asumirá el coste correspondiente a las actuaciones propuestas y sin que éstas supongan coste alguno para el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

¿Cómo se promueve la inserción laboral de las víctimas de violencia de género?

Contratando a mujeres víctimas de violencia de género en situación de desempleo.

Para ello podrán canalizar las ofertas a través de las oficinas de empleo de nuestra región o gestionar sus ofertas directamente la empresa o entidad que se adhiere a esta iniciativa.

¿Qué beneficios obtiene la empresa o entidad?

La empresa o entidad que se adhiere a la iniciativa y realiza acciones de sensibilización contra la violencia de género, contribuye a alcanzar el logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres, mejorando la percepción respecto de ellas como empresa o entidad socialmente responsable y comprometida con los grupos más vulnerables de la sociedad.

La empresa o entidad que se adhiere a la iniciativa y promueve la inserción laboral de la mujer víctima de violencia de género, puede beneficiarse además de las bonificaciones previstas en la legislación laboral.

